



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No.00870

Asunto: Acepta renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.¹²
Demandadas: Construcciones RGL S.A.S. y Ricardo Gutiérrez Londoño
Radicado: 630013103003-2019-00039-00
Cuaderno: No. 1 (sigue folio 81 PDF-A.)

Vista la solicitud que antecede hecha por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, quien funge como apoderada judicial de Bancolombia S.A., dentro del proceso de la referencia, el Juzgado acepta la renuncia al poder a ella otorgado por ésta, toda vez que viene acompañada de la comunicación enviada a su poderdante. Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado (Artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ**

Se notifica en Estado #65 publicado el 24-07-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

361761f24fc624d65b8f70228d9744f6178f9ab77f6b0542023ad770c503ccc7

Documento generado en 22/07/2020 02:47:38 p.m.

¹Correo electrónico: notificacijudicial@bancolombia.com.co

² Correo electrónico: mlramirezh@hotmail.com